



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5115**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.04.002**

SANTIAGO, 24 AGO. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.04.002** ubicado en **Salamanca N° 3993 Pob. Eneas Gonel** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **02/08/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparación de ventana y protección metálica por vandalismo.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL**, Rut **76.331.670-K**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza(calefont)**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.04.002**, ubicado en **Salamanca N° 3993 Pob. Eneas Gonel**, consistente en **Reparacion de ventana y proteccion metalica por vandalismo**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna EIRL**, la suma de \$ **119000.- (Ciento diez y nueve mil pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ la/
DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	341964
COD:	015516
MONTO:	\$119.000.-
FECHA:	19/08/2011
REFRENDADOS:	P. Rojas

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 336

DIRECTORA	Olga Catalán E (S)	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.04.002	Lss Ardillitas	02 de Agosto de 2011
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA: Reparación de ventanas y protección metálica por hecho sismológico.		
CONTRATISTA: SC Construcciones ETRL.		
NOMBRE	Marcelo Sotomayor	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	02 de Agosto de 2011	
DESCRIPCION DEL TRABAJO: Desarme, reparación y reinstalación de ventanas y protección por hecho sismológico		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	Jose Gabriel	
CARGO	Constructor Civil	
FIRMA		

DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL JUNJI



ITO JUNJI
 INGENIERO CONSTRUCTOR



RECEPCION DE OBRA

	FOLIO	396
DIRECTORA	Celsa Polup E. (S)	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	NOMBRE JARDIN INFANTIL	
13.1.04.002	Los Audillitas	


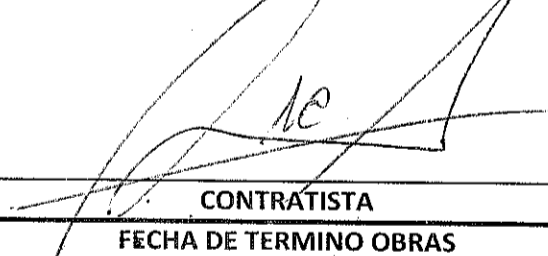
A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:



NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUCCIONES EIRL
--------------------	------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Reparación de Ventanas y protección metálica por hecho vandalico	C/	1

OBSERVACIONES

 ELO JARDIN INFANTIL	E(S)	 CONTRATISTA
FECHA DE INICIO OBRAS		FECHA DE TERMINO OBRAS
02/08/2011		02/08/2011

 ITO JUNJI	
---	---

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	X
BUENA	
REGULAR	
MALA	

PRESUPUESTO FOLIO 396



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "LAS ARDILLITAS"
 CODIGO : 13.1.04.002
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : LEONARDO AGUILA
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Reparación de ventana y protección metálica por				\$ -
	hecho vandálico	gl	1,0	\$ 100.000	\$ 100.000
COSTO DIRECTO					\$ 100.000
IVA 19%					\$ 19.000
TOTAL					\$ 119.000

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
 FONO: 02/7692450
 FAX: 02/7692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Coord. Recursos Materiales

OF. CIRCULAR No.015/

57

ANT.: PRESUPUESTO ASIGNADO ITEM
MANTENCION AÑO 2003

MAT.: INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS.

SANTIAGO, 24 ABR. 2003

DE: DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: DIRECTORAS JARDINES INFANTILES CLASICOS

1. Junto con saludarles, informo a ustedes que, en el contexto de las restricciones presupuestarias para el presente año y específicamente en el ámbito de mantención de Jardines Infantiles se ha producido una rebaja del 18% respecto a la anualidad inmediatamente anterior, es decir, de \$111.000.000.- asignados en el 2002, ahora en el presente año disponemos de \$91.000.000.- A lo anterior se suma que en los primeros cuatro meses de este año no hemos contado con el apoyo de furgones contratados para movilizar a los integrantes del equipo de mantención, lo que ha restringido nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de los Jardines Infantiles.

2. Considerando lo anterior, nos vemos obligados a realizar esfuerzos extras que tiendan a racionalizar los recursos disponibles focalizados en primera instancia a las situaciones de emergencia, es decir, aquellas que pongan seriamente en riesgo a las personas y a las estructuras de los establecimientos.

3. Para facilitar y orientar los procesos de toma de decisiones, se desarrolló el día viernes 11 de Abril de 2003, una reunión con Directoras de Jardines Infantiles de diversas comunas, resultado de lo cual se identificó una tipología básica de las situaciones que pueden catalogarse como emergencia, y que son las siguientes

- Alcantarillados
- Cierres perimetrales
- Elementos que puedan desprenderse y poner en riesgo la integridad física de los niños y funcionarios.
- Instalaciones eléctricas (previo análisis)
- Cubiertas techos (emergencia estacional)
- Fugas de gas.
- Fugas de agua (previo análisis)

4. Las solicitudes de mantención que sean presentadas desde los Jardines Infantiles y que correspondan a algunas de estas tipologías, tendrán en términos relativos, prioridad para ser atendidos. La decisión de proceder de inmediato, dependerá del análisis de la situación crítica que se presenta, ya que si bien la demanda podría corresponder a la tipología de emergencia establecida, se debe determinar si se abordaría recurriendo a una sola cotización para actuar con oportunidad, o bien, solicitar más de un presupuesto, lo que implica una demora mayor, pero también permita dar más transparencia al proceso y sobre todo buscar los precios más convenientes.

5. Respecto a nuestra Unidad de Mantención, reforzaremos su actual capacidad operativa, llegando a cuatro funcionarios en terreno (3 gasfiter y 1 electricista), además contarán con medios de movilización, un vehículo a más tardar el 28 de Abril de 2003, y un segundo móvil en la primera quincena de mayo próximo. Con lo anterior, y el esfuerzo y compromiso de nuestros funcionarios, esperamos recobrar los altos niveles de respuesta alcanzados en el año recién pasado.

Aprovechando el presente contacto con ustedes, deseamos recordarles que uno de nuestros mayores problemas en el ámbito de la mantención de establecimientos, lo constituye los sistemas eléctricos, los que por su antigüedad están haciendo crisis, y también por la demanda que sobre ellos se ejerce al conectar todo tipo de aparatos que recargan el sistema, sobre todo cuando coinciden en algún momento las conexiones. Por el alto costo que significa el recambio de los sistemas eléctricos, en los últimos años, lo hemos ido asumiendo paulatinamente, en promedio 12 establecimientos por año, lo cual nos deja muchas situaciones pendientes, y para que no tengamos que lamentar hechos graves, es que requerimos su apoyo para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de controlar el adecuado uso de los sistemas eléctricos.

Sin más que agregar.,

Saluda Cordialmente a Ud.,



[Handwritten signature]
GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten initials]
URN/RAG/mpf.
DISTRIBUCION:

Interesadas
Directora Metropolitana de Santiago
Coord. Técnica Jardines Infantiles Clásicos
Coord. Recursos Materiales
Oficina de Partes D.R.M.
21/04/03.